

Secret. Acad.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa
Tel.: 02954-425166 - 422026 - Fax.: 432679
Email: fexactas@unlpam.edu.ar
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>



UNIVERSIDAD NACIONAL
de LA PAMPA

RESOLUCION N°: 70

SANTA ROSA, 26 MAR 2004

VISTO:

El Expediente N°: 1089/03, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura E. TAPIA, eleva para su aprobación el programa de la asignatura "SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL" para la carrera Licenciatura en Geología (Plan 1998);

Que el mencionado programa cuenta con el aval del Dr. Julio D'ANNA, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam;

Que los integrantes de la Mesa de Carrera aconsejan aprobar el programa de la asignatura "SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL", para la carrera Licenciatura en Geología (Plan 1998);

Que en Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2.004 el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Enseñanza, por el cual se aconseja aprobar el programa de la asignatura "SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL", para la carrera Licenciatura en Geología (Plan de Estudio 1998), a partir del ciclo lectivo 2.003;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

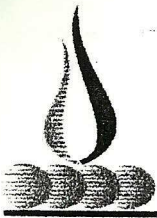
ARTICULO 1°. - Aprobar el programa de la asignatura "SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL", para la carrera Licenciatura en Geología (Plan de Estudio 1998), a partir del ciclo lectivo 2.003, que como Anexo I, II, III, IV, V y VI forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Regístrese, comuníquese. Dése conocimiento al Departamento Alumnos, Departamento de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, CENUP y al docente Dra Laura TAPIA. Cumplido, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
ES COPIA
DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO
DICTADA CON FECHA 26-03-04
REGISTRADA BAJO EL N° 70

Dr. José Miguel MALÁN
A/C. PRESIDENCIA CONSEJO DIRECTIVO
Fac. Cs. Exactas y Naturales.

FIRMA
MIGUEL GREGORIO



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa
Tel.: 02954-425166 - 422026 - Fax.: 432679
Email: fexactas@unlpam.edu.ar
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>



UNIVERSIDAD NACIONAL
de LA PAMPA

1

Corresponde al Anexo I de la Resolución N° 70/04

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS NATURALES

ASIGNATURA: SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL

CARRERA: LICENCIATURA EN GEOLOGIA - PLAN : 1998

CURSO: 5to Año

RÉGIMEN: CUATRIMESTRAL

CARGA HORARIA: 40 HORAS

- Teóricos: 40 HORAS

CICLO LECTIVO: 2003

EQUIPO DOCENTE DE LA CÁTEDRA:

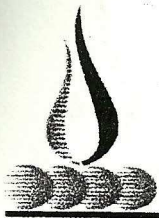
Dra. Laura Esther TAPIA. Abogada. Escribana.

OBJETIVOS Y/O ALCANCES DE LA ASIGNATURA

La asignatura tiene por finalidad brindar al futuro profesional, conocimientos integrales de derecho, principalmente relacionados a su campo de actuación. Para ello, debe dotarse al alumno de los contenidos mínimos del nuevo campo disciplinar, relativos a organización jurídico-institucional del Estado, regimen de capacidad de las personas físicas y jurídicas, regimen de la propiedad mueble e inmueble, de las restricciones y límites al dominio, regimen de los recursos naturales con especial atención en la propiedad minera, normas procedimentales de actuación frente a la Administración Pública y ante el Poder Judicial, normas de contratación (bienes y servicios) y de responsabilidad, de desempeño a los efectos periciales y frente a los respectivos Consejos Profesionales.

El trabajo de seminario perseguirá la satisfacción de los siguientes objetivos:

- 1) Superación en el dominio de una temática que demuestre la interrelación entre el saber geológico y el jurídico.
- 2) Aporte al conocimiento personal.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa
Tel.: 02954-425166 - 422026 - Fax.: 432679
Email: fexactas@unlpam.edu.ar
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>



UNIVERSIDAD NACIONAL
de LA PAMPA

Corresponde al Anexo II de la Resolución N° 70/04

ANEXO II

ASIGNATURA: SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL

CICLO LECTIVO: 2003

PROGRAMA ANALITICO

PARTE I

Sociedad y Estado. Formas de organización institucional. Derecho: Fuentes y sistemas jurídicos. Ramas del Derecho. Sistema jurídico argentino. Constitución Nacional y Provincial. Regimen de la capacidad. Regimen de los contratos.

PARTE II

Las cosas y los bienes. Propiedad y posesión. Derechos reales. Regimen de inscripción y publicidad. Restricciones y límites al dominio. Unidad Económica. Regimen de la propiedad minera. Diferencias con la propiedad civil. Disposiciones especiales de acuerdo a la categoría de la mina. Regimen de los hidrocarburos. La Ley N° 12161. Y.P.F. El monopolio federal de la Ley N° 14773. Los contratos petroleros. Regimen de la ley N° 24145. Situación actual. Explotación de los fondos marinos. La declaración de principios de Naciones Unidas y Resoluciones posteriores. Propuestas para un tratado internacional.

PARTE III

Recursos Naturales. Dominio y jurisdicción. Normas básicas materia de policía de los recursos naturales. Los recursos interprovinciales. Regulación en el derecho comparado. Diversidad biológica: Estrategia nacional. Areas Protegidas. Suelo. Conservación. Lucha contra la desertificación. Agua: clasificación. Regulación: Código de Aguas. El caso de los Ríos Atuel y Colorado. Comités de Cuenca. Conferencia del Mar. Posiciones internacionales en la materia y recepción en la legislación argentina. Ambiente. La reforma constitucional de 1994. Nuevas normas ambientales y discusión actual sobre el alcance las mismas. El tratado Antártico.

PARTE IV

Ejercicio profesional. El trabajo profesional autónomo o en relación de dependencia. Los Consejos Profesionales. El geólogo como auxiliar de la Justicia: Actuación pericial. Honorarios profesionales. Procedimiento ante la Administración Pública y ante el Poder Judicial. El patrocinio letrado. Recursos. Regimen de incompatibilidades en el ejercicio de la profesión. Actuación en cuerpos colegiados.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa
Tel.: 02954-425166 - 422026 - Fax: 432679
Email: fexactas@unlpam.edu.ar
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>



UNIVERSIDAD NACIONAL
de LA PAMPA

Corresponde al Anexo III de la Resolución N° 70/04:

ANEXO III

ASIGNATURA: SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL

CICLO LECTIVO: 2003

BIBLIOGRAFIA

Por la especificidad del Derecho y la amplitud de los temas a abordar, el docente pondrá a disposición de los alumnos, el material bibliográfico. Para su lectura contextualizada se recomienda:

“Introducción al Derecho”. Dres. Aftalión, García Olano. Vilanova Ed. La Ley

“Manual de la Constitución Reformada”. Dr. Germán Bidart Campos. Ed. EDIAR 1996

“Contratos: Teoría General”. Dres. Rubén y Gabriel Stiglitz Ed. Depalma 1990

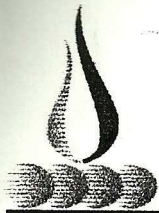
“Curso de Derechos Reales”. Dra. Marina Mariani de Vidal. Ed. Zavalía 1993

“Derecho de los Recursos Naturales”. Dr. Eduardo Pigretti. Ed. La Ley

“Teoría General de los Recursos Naturales”. Dr. Edmundo Catalano. Ed. Zavalía.

“Derecho Minero” Dr. Antonio Ruggieri. Ed. Universidad 1981

“Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Doctrina, Legislación y Jurisprudencia”
Dr. Julio A. Grisolia. Ed. Depalma 2001.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa
Tel.: 02954-425166 - 422026 - Fax.: 432679
Email: fexactas@unlpam.edu.ar
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>



UNIVERSIDAD NACIONAL
de LA PAMPA

Corresponde al Anexo IV de la Resolución N° 70/04

ANEXO IV

ASIGNATURA: SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL

CICLO LECTIVO: 2003

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

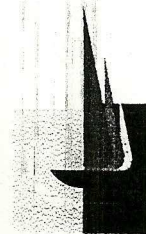
En el transcurso del Seminario se realizarán dos trabajos prácticos consistentes en el análisis de sendos fallos judiciales relativos a puntos del programa de estudios, que serán ejecutados de la siguiente forma. Análisis y debate del caso en al menos dos grupos de trabajo. Asignación a los grupos, de las tareas de defensa y oposición del criterio judicial del respectivo magistrado. Posiciones comunes y sugerencias.

Uno de dichos trabajos podrá sustituirse por el de construcción de un procedimiento administrativo que persiga el acceso a un recurso natural o minero -Ej. adquisición de la concesión minera-, la revocación de un acto desfavorable -Ej. Denegatoria de un pedido de subdivisión, o el reconocimiento de un derecho-Ej. Regulación y pago de honorarios profesionales.

Ambos trabajos prácticos se realizarán en el transcurso de sendas clases.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa
Tel.: 02954-425166 - 422026 - Fax.: 432679
Email: fexactas@unlpam.edu.ar
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>



UNIVERSIDAD NACIONAL
de LA PAMPA

Corresponde al Anexo V de la Resolución N° 70/04

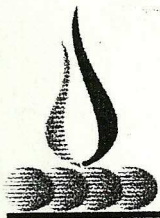
ANEXO V

ASIGNATURA: SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL

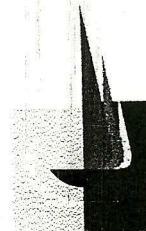
CICLO LECTIVO: 2003

ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SE PREVEN

Entre las actividades especiales, se prevé la entrevista -por concurrencia a los ámbitos específicos o por asistencia a clase - de autoridades de aplicación de normas especialmente vinculadas al futuro quehacer profesional de los alumnos. Ej. Representantes de la autoridad minera, ambiental, del agua, del suelo, de los recursos naturales, del Consejo Profesional, etc. y visita a la sede de un organismo al que la actividad profesional pueda llevarlos Ej. Juzgado, registro de la Propiedad del inmueble. Etc.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Uruguay 151 - (6300) Santa Rosa - La Pampa
Tel.: 02954-425166 - 422026 - Fax.: 432679
Email: fexactas@unlpam.edu.ar
Página Web: <http://www.exactas.unlpam.edu.ar>



UNIVERSIDAD NACIONAL
de LA PAMPA

Corresponde al Anexo VI de la Resolución N° 70/04

ANEXO VI

ASIGNATURA: SEMINARIO GEOLOGIA LEGAL

CICLO LECTIVO: 2003

PROGRAMA DE EXAMEN

Los alumnos serán evaluados de acuerdo al contenido del programa analítico. Se prevén evaluaciones semanales, mediante el sistema de preguntas y respuestas, opciones múltiples o de desarrollo de contenidos, a fin de cotejar la comprensión de las unidades temáticas y del material bibliográfico.

La aprobación de la materia resultará de la aprobación del trabajo del seminario realizado al efecto.

La selección del tema del seminario es libre -siempre que se ajuste a los consignados en el programa de estudios.